

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 04 JUN 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 1 2 3 3 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-961 de fecha 01.09.16, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de Inmobiliaria SOCOFAR S.A., actual ICC Inmobiliaria S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 1898, de fecha 01.09.16, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 12.159.252, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-961 de fecha 01.09.16.
- c) La Resolución N° 218 de fecha 10.05.17, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que rechaza la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-961 de fecha 01.09.16, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de Inmobiliaria SOCOFAR S.A., actual ICC Inmobiliaria S.A., sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- d) La carta de La carta de fecha 26.01.2018, de don Felipe Muñoz Benavente y don Francisco Turres Bloise por ICC Inmobiliaria S.A, en la que solicitan la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-961 de fecha 01.09.16.
- e) El MEMO DOM N° 206/2017 de fecha 05.05.2017, de Director de Obras Municipales a Sr. Director de Asesoría Jurídica.
- f) ORD. N° 160/2017 de fecha 05.06.2017, de Director de Asesoría Jurídica a Director de Obras Municipales.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

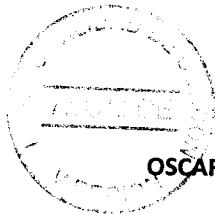
DECRETO:

1. **PROCÉDASE** a la devolución de \$ 12.159.252 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos) a Inmobiliaria SOCOFAR S.A., actual ICC Inmobiliaria S.A. RUT: 96.929.750-7, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-961 de fecha 01.09.16, que fue rechazado sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/JELZ/APU/apu.

Distribución:

1. Sres. ICC Inmobiliaria S.A.
2. Alcaldía
3. Dirección de Control Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Secretaría Municipal.
6. Expediente Técnico RAE-961/16
7. Archivo D.O.M. (N° 15)

(Decreto devolución derechos RAE-961-ING. DOM N° 201800159)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado